

Lunes, 2 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torremenga

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2020, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A)Operaciones No financieras	
	A.1) Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos	122.000,00
2	Impuestos Indirectos	2.400,00
3	Tasas y otros Ingresos	69.847,00
4	Transferencias Corrientes	188.143,00
5	Ingresos Patrimoniales	38.550,00
	A.2) Operaciones de Capital	
6	Enajenación de Inversiones Reales	10,00
7	Transferencias de Capital	50,00
	B) Operaciones Financieras	



Lunes, 2 de marzo de 2020

8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL DE INGRESOS	421.000,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) Operaciones No financieras	
	A.1) Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal	195.935,00
2	Gastos Bienes Corrientes	175.350,00
3	Gastos Financieros	700,00
4	Transferencias Corrientes	29.010,00
5	Fondo de Contingencia	1.016,00
	A.2) Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales	18.979,00
7	Transferencias de Capital	10,00
	B) Operaciones Financieras	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL DE GASTOS	421.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril,



Lunes, 2 de marzo de 2020

asimismo se publica, la plantilla de Personal de esta Entidad:

A) Personal Funcionario:

- 1.- Secretaría-Interventora. En propiedad.- Nivel de complemento de destino.26
- 2.- Administrativo/a: en propiedad. Nivel de complemento de destino: 18

B) Personal Laboral:

- 1.- Laboral fijo:
 - 1.1. Un/a Operario de Servicios Múltiples.- Nivel: Peón
- 2.- Laboral Temporal:
 - 2.1.- Dos plazas de operarios/as de servicios múltiples (Plazas cofinanciadas por la Junta de Extremadura con cargo al programa de experiencia en Entidades Locales)
 - 2.2.- Una plaza de Auxiliar Administrativo/a con cargo al programa de Empleo y Experiencia en Entidades Locales)
 - 2.3.- Una plaza de Animador/a Socio-Cultural, con cargo al programa de Empleo y Experiencia de Entidades Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Torremenga, 26 de febrero de 2020

Laura Paz Boyo
ALCALDESA

